

Redacción,
Administración
e Imprenta,
Ambrosio Morales,
número 6

EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

Francisco concertado
Apt.º de Correos n.º 87
Dirección telegráficas
DEFENSOR
—
TELEFONO
núm. 2614

Martes 26 de Abril de 1938

Año XL.—Núm. 12.769

PARTE OFICIAL

CUARTEL GENERAL DEL GENERALISIMO

PARTE DE GUERRA CON NOTICIAS RECIBIDAS EN ESTE CUARTEL
GENERAL HASTA LAS VEINTE HORAS DEL DÍA
25 DE ABRIL DE 1938

El día 23, el Cuerpo de Ejército de Castilla, rompió el frente enemigo en el sector del Alfambra por tres puntos, arrollando a las fuerzas rojas, que dejaron abandonados centenares de muertos, más de doscientos prisioneros y mucho material, quedando liberados los pueblos de Molinos, Cuevas de Cañard, Mezquita de Jarque, Cuevas de Almadén, Jarque del Aval, Gálvez, Cañada de Lida y Aliaga, ocupándose también el vértice El Cerro, al Noroeste de Aguilar de Alfambra, que fué contraatacado ayer 24 por el enemigo, al que se rechazó y se le causaron numerosas bajas.

Venciendo las resistencias enemigas, se ocuparon y rebasaron ayer los pueblos de Campos y Ejuive, cortándose la carretera de Ejuive a Cantavieja. Se cogieron más de doscientos muertos de los rojos, entre ellos un jefe y varios oficiales y se hicieron más de quinientos prisioneros, entre los que figuran un comandante profesional del Ejército y una compañía de zapadores, completa. En el pueblo de Gálvez se encontró un depósito de municiones completo. Hoy las tropas de Castilla han seguido su avance, sin que se sepa con exactitud a la hora de dar el parte la línea que han alcanzado.

Las de Galicia han rechazado un contraataque del enemigo, que ha sufrido grandes pérdidas y han efectuado la limpieza y consolidación del terreno ocupado.

En el frente de Ternel se derribó ayer un avión rojo, de bombardeo, tipo «Martín Bomberg», que cayó en nuestra línea, haciendo explosión.

Salamanca 25 de Abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—De orden de S. E.—El general jefe de E. M., FRANCISCO MARTÍN MORENO.

EL ESTATUTO DE PRENSA

EL TEXTO DE LA LEY

Uno de los viejos conceptos que el nuevo Estado había de someter más urgentemente a revisión, era el de la Prensa. Cuando en los campos de batalla se luchaba contra unos principios que habían llevado a la Patria a un trance de agonía, no podía perdurar un sistema que siguiera tolerando la existencia de ese cuarto poder, del que se quería hacer una premisa indiscutible.

Correspondiendo a la Prensa funciones tan esenciales como las de transmitir al Estado las voces de la nación y comunicar a esta las órdenes y directrices del Estado y de su Gobierno; siendo la Prensa órgano decisivo en la formación de la cultura popular, y sobre todo en la creación de la conciencia colectiva, no podía admitirse que el periodismo continuara viviendo al margen del Estado.

Tosíguos quienes hoy se afanan en la empresa de devolver a España su rango de nación unida, grande y libre de los daños que una libertad entendida al estilo democrático habían ocasionado a una masa de lectores diariamente envenenados por una Prensa sectaria y antinacional (afirmación que no desconocía aquel sector que actuó en línea rigurosa de lealtad a la Patria), comprenden la conveniencia de dar unas normas, al amparo de las cuales el periódico viva en un servicio permanente del interés nacional y que levante frente al convencional y anacrónico concepto del periodismo otro más actual y exacto, basado exclusivamente en la verdad y en la responsabilidad. Esa noble idea de la que ha de estar impregnada la actividad de toda la Prensa, hará imposible el fácil mercado de la noticia y de la fama que ayer pudo desviar la opinión pública con campañas promovidas por motivos inconcebibles.

Tan urgente como derribar los principios que trataban de presentar a la Prensa como poder intangible—poseedora de todos los derechos y carente de todos los deberes—, es acometer la reforma de un estado de cosas que hacía vivir en la dificultad, cuando no en la penuria, todo el material humano agrupado en torno del periodismo, olvidados de antiguo por quienes preocupados en garantizar el libertinaje de los periódicos negaron su atención a los hombres que vivían de una profesión, a la que habrán de ser devueltos su dignidad y su prestigio, solo defendidos antes por un grupo de periódicos tan reducido como ejemplar.

No permite el momento tratar de llegar a una ordenación definitiva, por lo que inicialmente deberá limitarse la acción de Gobierno a dar unos primeros pasos que luego se continúan firmes y decididos, hacia esa meta propuesta de despertar en la Prensa la idea del servicio al Estado y de devolver a los hombres que de ella viven la dignidad material que merecen a quienes a tal profesión dedican sus esfuerzos, constituyéndose en apóstol del pensamiento y de la fe de la nación recobrada a sus destinos.

Estos primeros pasos que fijan la responsabilidad de la empresa y del director, que crean un servicio de Prensa que mantenga fácilmente unidos los periódicos más lejanos que den carácter de profesionalidad al periodismo, desde hoy encuadrado oficialmente en su registro (primera etapa hacia la futura selección en centros especiales), que determinan las sanciones con que serán reprimidos los entorpecimientos a la acción de gobierno, son sólo el adelanto de una resuelta voluntad de llenar la obra propuesta, convirtiendo a la Prensa en una institución nacional y haciendo del periodista un digno trabajador al servicio de España.

Así, redimido el periodismo de la servidumbre capitalista, de las clientelas reaccionarias o marxistas, es hoy cuando auténtica y solemnemente puede declararse la libertad de la Prensa. Libertad integrada por derechos y deberes que ya nunca podrán desembocar en aquel libertinaje democrático, por virtud del cual pudo discutirse a la Patria y al Estado, atentar contra ellos y proclamar el derecho a la mentira, a la insidia y a la difamación como sistema metódico de destrucción de España cecidida por el rencor de poderes ocultos.

En su virtud y a propuesta del ministro del Interior, previa deliberación del Consejo de ministros, dispongo:

Artículo 1.º Corresponde al Estado la organización, vigilancia y control de la institución nacional de la Prensa periódica. En este sentido compete al ministro encargado del Servicio Nacional de Prensa la facultad organizadora de la misma.

Art. 2.º En el ejercicio de la función expresada corresponde al Estado: 1.º La regulación del número y extensión de las publicaciones periódicas. 2.º La intervención en la designación del personal directivo. 3.º La reglamentación de la profesión de periodista. 4.º La vigilancia de las actividades de la Prensa. 5.º La Censura, mientras no se disponga su supresión. 6.º Cuantas facultades se deduzcan del precepto contenido en el artículo 1.º de esta ley.

Art. 3.º Si en el ejercicio de la facultad primera de las enunciadas en el artículo anterior se produjeren lesiones patrimoniales sin provocación anterior por parte del lesionado, el Estado atenderá a su justa reparación en la forma que se determine.

Art. 4.º Las funciones atribuidas

Artículo 1.º Corresponde al Estado la organización, vigilancia y control de la institución nacional de la Prensa periódica. En este sentido compete al ministro encargado del Servicio Nacional de Prensa la facultad organizadora de la misma.

Art. 2.º En el ejercicio de la función expresada corresponde al Estado: 1.º La regulación del número y extensión de las publicaciones periódicas. 2.º La intervención en la designación del personal directivo. 3.º La reglamentación de la profesión de periodista. 4.º La vigilancia de las actividades de la Prensa. 5.º La Censura, mientras no se disponga su supresión. 6.º Cuantas facultades se deduzcan del precepto contenido en el artículo 1.º de esta ley.

Art. 3.º Si en el ejercicio de la facultad primera de las enunciadas en el artículo anterior se produjeren lesiones patrimoniales sin provocación anterior por parte del lesionado, el Estado atenderá a su justa reparación en la forma que se determine.

Art. 4.º Las funciones atribuidas

El Nuncio en España

Roma.—La Santa Sede ha acordado elevar la categoría de su representación cerca del Gobierno del Generalísimo Franco. Esa representación se convertirá en lo que era antes en España, en Nunciatura.

El Nuncio en España será el Arzobispo titular de Arcinas, Mon. Gaetano Cicognani, que ha sido Nuncio Apostólico en Hungría.

El actual encargado de Negocios de la Santa Sede en España Monseñor Hildebrando Antoniatelli será nombrado Nuncio Apostólico en Canadá.

Agradecemos de todo corazón al Santo Padre esta nueva prueba de afecto que tiene para sus hijos los españoles.

se ejercerán a través de órganos centrales y provinciales. Serán órganos centrales el Ministerio correspondiente y el Servicio Nacional de Prensa.

En cada provincia se crea el Servicio de Prensa, dependiente del Servicio Nacional del mismo nombre y afecto al respectivo Gobierno civil.

Art. 5.º Corresponde a los órganos centrales el ejercicio superior y directivo de la función. En el Servicio Nacional radicará el registro oficial de periodistas.

Art. 6.º Incumbe al jefe del Servicio de Prensa de cada provincia:

a) Ejercer la censura mientras ésta subsista, de acuerdo con las obligaciones que se le dicten por el Servicio Nacional de Prensa, o en su caso por el gobernador civil de la provincia, cuando ésta se refiera a materia local o provincial. En materia de Censura de guerra, el ejercicio de esta Censura quedará sometido a la autoridad militar.

b) Llevar el duplicado del registro oficial de periodistas en la forma que a presente ley determina.

c) Servir de enlace entre el Servicio Nacional de Prensa y los directores de los periódicos de la provincia.

d) Servir de enlace entre el Gobierno civil de la provincia y los directores de los periódicos de la misma.

e) Informar al Servicio Nacional de Prensa de la marcha de los periódicos de la provincia, poniendo en su conocimiento el delito o infracción que pudieran producirse.

f) Llevar un archivo de las publicaciones diarias o periódicas.

Art. 7.º El nombramiento del jefe del Servicio de Prensa será hecho directamente por el ministro.

Artículo octavo.—De todo periódico es responsable el director, que deberá necesariamente estar inscrito en el Registro Oficial de Periodistas, que se llevará en el Servicio Nacional de Prensa, y ser aprobado para este cargo por el Ministro.

Artículo noveno.—La Empresa tiene responsabilidad solidaria de la actuación, por comisión ó omisión del director.

En un caso de que la Empresa no fuese propietaria de la maquinaria con la que se edita el periódico, la responsabilidad se extenderá, con carácter de subsidiaria, al particular o entidad dueño de aquella.

Artículo décimo.—En los artículos firmados, la responsabilidad del firmante no exime en modo alguno de la que pueda recaer sobre el director del periódico por la publicación del artículo.

Los artículos, informaciones o notas no firmados, o firmados con seudónimo, deberán haberlo sido en el original con nombre y apellidos del autor y conservados durante seis meses por el periódico.

Artículo décimo primero.—Dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta Ley, las personas físicas o jurídicas, propietarias de los periódicos, deberán presentar una instancia al Ministro, a través del Servicio de Prensa de su provincia respectiva, solicitando la aprobación para el cargo de director del periodista de que se trate.

En dicha instancia deberán figurar, además del nombre, edad, estado y domicilio de la persona propuesta, la declaración de la persona o Empresa propietaria del periódico del conocimiento de la responsabilidad solidaria con la actuación del director, por el hecho de su propuesta.

Organización sindical

Burgos.—El «Boletín Oficial» del Estado publica una disposición del Ministerio de Organización y Acción Sindical, sobre organización de Sindicatos.

A fin de dar cumplimiento a los preceptos del Fuero del Trabajo, se organizarán los sindicatos de FET de las Jons, por provincias. Habrá tantas Centrales Sindicalistas como clase de sindicatos y cada una de aquellas tendrá un Delegado nombrado por el ministro, cuyos delegados se relacionarán entre sí, para los fines propios de su misión.

Las Centrales Nacionales Sindicalistas harán estudios propios de su especialidad, más aquellos que les encomiende el ministerio. Estarán en relación estrecha con FET para todo lo que concierne a la organización económica de la Nación.

Se crea una Junta Central Sindical de Coordinación, que será presidida por el Subsecretario del Departamento, formando parte de ella un representante de la Junta Política de FET y dos vocales, uno de los que actuará de secretario.

En adelante no podrán formarse sindicatos sino con arreglo a las normas generales de los Sindicatos de FET de las Jons y sus estatutos habrán de ser aprobados por el ministro.

En la instancia deberá figurar también el nombre del redactor que provisionalmente se encargará de la dirección del periódico en el caso de ser el director destituido.

En los periódicos de F. E. T. y de las Jons, la propuesta se hará por el delegado nacional de Prensa y propaganda de dicho Movimiento.

El jefe del Servicio de Prensa de la provincia en que radique el periódico cursará al Servicio Nacional de Prensa dichas instancias, acompañadas de un informe sobre las personas propuestas siempre que éste sea posible.

Artículo décimo segundo.—El fallo del ministro rechazando la propuesta es apelable ante el Jefe del Gobierno en el plazo de quince días.

Artículo décimo tercero.—Cuando por hechos del director el ministro estime que su permanencia al frente del periódico es nociva para la conveniencia del Estado, podrá removerlo.

Artículo décimo cuarto.—Vacante la dirección del periódico, se proveerá en idéntica forma a la preceptuada en el artículo décimo primero.

Artículo décimo quinto.—Se crea el Registro Oficial de Periodistas que será llevado por el Servicio Nacional de Prensa. En cada Servicio Provincial de Prensa se conservará un duplicado de las fichas correspondientes a la respectiva demarcación.

Artículo décimo sexto.—Nombrados los Jefes del Servicio de Prensa de cada provincia cuidarán de organizar rápidamente la inclusión de los periodistas de la misma en el Registro Oficial.

Figurarán en él los que en la actualidad y habitualmente se dedican a la confección literaria del periódico desde hace más de un año, mediante retribución. También tendrán derecho a ser inscritos en el Registro Oficial de Periodistas los que hallándose en la actualidad sin empleo, se dedicasen en la fecha de la iniciación del Movimiento a los trabajos periodísticos en las condiciones señaladas.

No figurarán en el Registro Oficial de Periodistas los que sean meramente colaboradores.

Para la conceptualización de periodistas de los corresponsales, se tendrán en cuenta la naturaleza y el lugar en que ejerciten la responsabilidad y la del periódico en que ésta se ejerza, no pudiendo ser inscritos como periodistas los corresponsales de ciudad no capital de provincia o los de periódicos que no radiquen en ellas.

El homenaje a Mola

Suma anterior	Pesetas.
1.979 00	
D. Joaquín de Velasco Ruiz-Cabal	5
D.ª Rafaela Natera de Velasco	5
D. Joaquín de Velasco Natera	5
D.ª María L. de Letona de Velasco	5
D.ª Trinidad Gutiérrez de los Ríos y Barilo	5
D.ª Paz Gutiérrez de los Ríos y Barilo	5
Don Luis Gutiérrez de los Ríos y Barilo	5
D. Rafael Sánchez	5
D. Francisco Sánchez	5
D. Ignacio Sánchez	5
D. José Sánchez	5
D. Manuel Sánchez	5
D.ª Dolores Baena Zamora	5
D.ª Rosa Baena Zamora	3
Srta. Pilar Porras Luque	3
D. Francisco Baena Zamora	1
Srta. Cándida Romero Reyes	0 50
Srta. Ana García Abalos	0 50
D. Antonio García Pedraza	5
D. Andrés Darán Vázquez	5
D. Enrique Segura Rubio	3
D. Francisco Usáñez	5
D. Patricio García Martínez	5
D. José Tomás Valverde	5
D.ª Aurelia Castilla de Valverde	5
D. Everisto Peñalver Romo	5
D. Francisco Algaba Luque	5
D. Fernando García Calleja	5
D. Angel Cruz Méndez	5
Suma y sigue	2 105 00

Esta suscripción se cierra el día 30 del actual.

Los que en el momento de crearse el Registro no fueran periodistas, no podrán entrar a formar parte de él en tanto sea regulada la organización académica del periodismo, sino tras la permanencia de dos años en un trabajo periodístico.

Mientras no se regule de modo definitivo la organización académica del periodismo el ministro no podrá autorizar la inscripción en el Registro Oficial de Periodistas de personas en las que no recayeran las circunstancias expuestas en los párrafos segundo y quinto del presente artículo.

Art. 17. Los periodistas inscritos en el Registro obtendrán su carnet oficial, firmado por el jefe del Servicio Nacional de Prensa.

Los jefes del Servicio de Prensa de cada provincia enviarán copia de cada ficha de periodista que figure en su registro al Servicio Nacional de Prensa, donde existirá el Registro Oficial de Periodistas.

Art. 18. Inmediatamente de aquellos constitutivos de delito o falta que se recogen en la legislación penal, el ministro encargado del Servicio Nacional de Prensa tendrá facultad para castigar gubernativamente todo artículo que directa o indirectamente tienda a mermar el prestigio de la nación o del régimen, entorpezca la labor de Gobierno en el nuevo Estado o siembre ideas perniciosas entre los intelectualmente débiles.

Sin perjuicio de la sanción penal que proceda, las autoridades, las personas naturales y los representantes de personas agraviadas por actuación periodística, ofensiva, insidiosa o simplemente contraria a la verdad, podrán recurrir gubernativamente ante la Jefatura del Servicio Nacional de Prensa para que decida sobre la rectificación procedente y proponga en su caso al ministro la sanción que estime oportuna.

Art. 19. También serán sancionadas las faltas de desobediencia, resistencia pasiva y, en general, las de desvío a las normas dictadas por los servicios competentes en materia de Prensa.

Art. 20. Las sanciones a directores y Empresas que el ministro del Interior podrá decretar, oscilarán, según la gravedad del hecho, entre las siguientes:

a) Multas.
b) Destitución del director.
c) Destitución del director, acompañada de la cancelación de su nombre en el registro de periodistas.

d) La incautación del periódico

Art. 21. Las medidas citadas en el artículo anterior, con excepción de la última, serán acordadas por el ministro.

Las prevenidas en los apartados b) y c) del mismo artículo habrán de ser precedidas de la audiencia del interesado.

Art. 22. La incautación que solamente podrá decidirse ante falta grave contra el régimen y siempre que exista repetición de hechos anteriormente sancionados que demuestren reincidencia en la Empresa, será decidida por el jefe del Gobierno, en decreto motivado e inapelable.

Art. 23. Quedan derogadas, cuantas disposiciones anteriores se opongan a las contenidas en esta ley.

Disposición transitoria. Los periodistas pertenecientes a periódicos de poblaciones de la zona roja, solicitarán directamente del Servicio Nacional de Prensa su inscripción en el Registro Oficial de Periodistas.

Así lo dispongo por la presente ley, dada en Burgos a 22 de Abril de 1938. —El ministro del Interior, RAMÓN SERRANO SUÑER.

INSPECCIÓN PROFESIONAL DE 1.ª ENSEÑANZA DE CÓRDOBA

La devoción mariana on la Escuela

Próximo el mes de Mayo—mes mariano por excelencia, en el que la devoción a la Santísima Virgen se pone de manifiesto de modo especial—conviene hacer algunas consideraciones acerca de su celebración en los momentos actuales.

Huelga una descripción de lo que el simbolismo de este mes encierra para los españoles. España es la nación predilecta de María Santísima. Multitud de imágenes suyas en distintas advocaciones, recibieron culto fervoroso de pueblos y ciudades que así honraban a la Madre de Dios. Si la revolución ha conseguido en muchos casos destruir los templos a Ella consagrados, en el corazón de los españoles ha permanecido firme el amor a la excelsa Señora.

El mes de las flores, espléndido de maravillosos encantos por parte de la naturaleza, es un cúmulo de alabanzas a María. Flores con las que sus altares se embellecen. Flores también forjadas en la llama del sacrificio voluntario, ofrecidas a la Reina de los Cielos.

Mayo de 1938 ha de servir a España para que adivie sus amarguras volviendo como vida los ojos a la Madre del Consuelo. Las flores de tantos quebrantos, llegarán hasta la pureza de su divino corazón y Ella, sin dudar alguna, verá complacida sobre la nación predilecta, el caudal de sus ternuras maternales.

La devoción mariana se reintegró a la Escuela oficialmente en virtud de Circular del 9 de Abril de 1937. Oficialmente porque no queda al arbitrio de los Maestros su intensificación, sino que, la Comisión de Cultura y Enseñanza, viendo celosamente por la formación religiosa de los niños españoles, dispuso que se le inculcaba dicho devoción, principalmente mediante la celebración en las Escuelas del mes de María, delante de su imagen; el saludo tan español de «Ave María Purísima» a la entrada y salida de la Escuela, y la invocación cotidiana a la Virgen para impedir de Ella el feliz término de la guerra.

Veán, pues, los maestros, que no se trata simplemente de cumplir una orden formalista, como lo sería si se limitasen a recitar con los niños cada día del mes unas cuantas oraciones, no habituales durante los otros meses. Lo fundamental es llenar los corazones infantiles de amor a la Virgen Santísima, de tierna devoción hacia Ella, de pura confianza, de verdadera y filial piedad. Si no fuera este objeto de la Circular aquella, hubiese bastado la celebración del mes de María. No ha sido sin embargo así. Esta devoción española, debe fomentarse durante el año entero con la presencia constante y en sitio preferente, de la imagen de Nuestra Señora y mediante el saludo e invocación antes señalados.

La Madre de Dios es nuestra Madre y todos los niños—desamparados o dichosos—deben sentir la caricia de la celestial Señora que, nuncio de pureza, experimenta complacencia singular ante la pureza de los pequeños.

Busque cada Maestro la fórmula que más le plazca para cumplir con esta disposición; pero tenga presente siempre la inestabilidad infantil y no ocasione, empleando largos recitados, cansancios que puedan restar devoción, perdiéndose en parte el fruto perseguido.

¡Llevemos la devoción mariana al corazón de nuestros niños! Que su inocencia logre durante este Mayo de 1938, por mediación de la Santísima Virgen, la pacificación venturosa que España busca y merece.

Córdoba 25 de Abril de 1938.—II Año Triunfal.—La inspectora jefe, FRANCISCA MONTILLA.

Artículo 1.º Corresponde al Estado la organización, vigilancia y control de la institución nacional de la Prensa periódica. En este sentido compete al ministro encargado del Servicio Nacional de Prensa la facultad organizadora de la misma.

Art. 2.º En el ejercicio de la función expresada corresponde al Estado: 1.º La regulación del número y extensión de las publicaciones periódicas. 2.º La intervención en la designación del personal directivo. 3.º La reglamentación de la profesión de periodista. 4.º La vigilancia de las actividades de la Prensa. 5.º La Censura, mientras no se disponga su supresión. 6.º Cuantas facultades se deduzcan del precepto contenido en el artículo 1.º de esta ley.

Art. 3.º Si en el ejercicio de la facultad primera de las enunciadas en el artículo anterior se produjeren lesiones patrimoniales sin provocación anterior por parte del lesionado, el Estado atenderá a su justa reparación en la forma que se determine.

Artículo octavo.—De todo periódico es responsable el director, que deberá necesariamente estar inscrito en el Registro Oficial de Periodistas, que se llevará en el Servicio Nacional de Prensa, y ser aprobado para este cargo por el Ministro.

Artículo noveno.—La Empresa tiene responsabilidad solidaria de la actuación, por comisión ó omisión del director.

En un caso de que la Empresa no fuese propietaria de la maquinaria con la que se edita el periódico, la responsabilidad se extenderá, con carácter de subsidiaria, al particular o entidad dueño de aquella.

Artículo décimo.—En los artículos firmados, la responsabilidad del firmante no exime en modo alguno de la que pueda recaer sobre el director del periódico por la publicación del artículo.

Los artículos, informaciones o notas no firmados, o firmados con seudónimo, deberán haberlo sido en el original con nombre y apellidos del autor y conservados durante seis meses por el periódico.

Vida religiosa

SANTORAL.—Día 26. San Pedro Calisto.

Misa la medía. Credo. Prefacio de la Pascua. Doble. Blanco.

JUBILEO

Jubileo circular de las 40 Horas: En Jesús Crucificado.

San Lorenzo.—Del 23 al 1 de Mayo, solemne novena a la Virgen de Limeres, a las 19.30, con sermón que predicará mañana el M. I. Sr. don Félix Romero Menjibar, canónigo de esta S. I. C.

San Pedro de Alcántara.—Del 23 al 1, solemne novena a la Divina Pastora. A las 19.30, con manifiesto y cánticos. Los tres últimos días habrá sermón.

Para los hospitalizados

LO QUE NOS HACE FALTA

En nuestras visitas a los hospitalizados, siempre recibidas con agrado por los soldados más que por los donativos, por lo que supone de atención y de afecto, notamos siempre algunas cosas que subsanamos en lo que nos es posible.

Nos piden detentes y rosarios y hasta ahora les hemos complacido. Rosarios ya no tenemos.

Nos piden escapularios y medallas de San Rafael. De estas no nos quedan, de aquellos tenemos pocos.

Repartimos tabaco y cerillas y de esto cuanto nos envían siempre será poco.

Ayer nos pidieron bastones. Hay muchos soldados heridos que necesitan el bastón como apoyo. Cuantos nos envían serán bien recibidos.

No tenemos sillones, nos dicen en otra parte. Los sillones que se suministraron hace un año, están ya casi inservibles. Unos sillones de mimbre nos vendrían admirablemente.

Si nos trajera V. navajas o cuchillos... nos dice una linda enfermera. Nos extrañó la petición, pero enseñada nos lo explicaron. Tienen que servir la comida a los hospitalizados, unas navajas, unos cuchillos les facilitarían la faena de repartirlos en carne.

Con que si nos traen unos cuchillos o unas navajas que tengan una forma apropiada serán agradecidos. Qué más? preguntamos al salir. Nos aconsejarían unos espejos. Espejos? contestamos. Creímos que se trataba de un poquito de coquetería, pero no. Queremos unos espejos modestos para que colocados en los cuartos de los soldados sirvan a estos para afeitarse. Con que ya saben lo que pedimos hoy. Espejos, navajas o cuchillos, papel y sobres para escribir, sillones, tabaco, cerillas, bastones, medallas de San Rafael, rosarios, escapularios y detentes. Envíenos cada cosa lo que les parezca. Ya que no se encuentran algunos en el hospital para no perder un rato de casino, café, bar o taberna; envíenos cualquier cosa de las pedidas.

En espera de que nuestra petición será escuchada, en nombre de los favorecidos decimos dos palabras:

Muchas gracias!

Don Emilio de la Cruz Notario nos envía dos bastones para los soldados.

Muella Hermanos

Se convoca a los Sres. Accionistas de MUELLA HERMANOS, S. A., a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Córdoba, domicilio Torre de San Nicolás, número 4, el día 11 de Mayo próximo, a las 4 de la tarde. Si por disposición estatutaria hubiera de aplazarse la celebración de esta Junta, ésta se celebrará en segunda citación a las cinco de la tarde del mismo día.—El Consejero Delegado, ANDRÉS CRUZ.

VENTA

Se hace de una kensia grande en la calle Buen Pastor, 18. 5-3

Honras por el aviador Haya

Esta mañana a las 11 se han celebrado en la parroquia del Salvador solemnes honras fúnebres en sufragio por el alma del glorioso aviador don Carlos Haya, muerto en el frente de Teruel.

Concurrieron numerosos fieles entre los que figuraban una nutrida representación de F. E. T. femenina y masculina, comisiones de los cuerpos militares y centros oficiales.

Delante del altar mayor se levantó un túmulo rodeado de las banderas nacionales y de F. E. T. al que daba escolta una escuadra de cadetes.

Celebró la Santa Misa el párroco don José Torres Molina, que tuvo de ministros a los Sres. Bernia y Perea y de caparros a los Sres. Torrero y Calero Cobo.

En la presidencia tomaron asiento el general gobernador militar don Ciriaco Cascado Ruiz; Gobernador civil, don Eduardo Valera; alcalde, don Antonio Coello Ramírez de Arellano; presidente de la Audiencia, don Antonio Escalbarro; de la Diputación, don Eduardo Quero; Delegado de Orden Público, don Manuel Albendea; fiscal de la Audiencia, don José Clemente González; en representación del Delegado de Hacienda, don Ángel González Torres; el Jefe Provincial F. E. T., don Fernando Fernández, y el coronel de Artillería del Primer Regimiento Pesado.

La oración sagrada estuvo a cargo del canónigo Sr. Beravent, que hizo del heroico aviador el cumplido elogio que merece quien dió su vida por la Patria, poniendo en Dios su esperanza.

El acto resultó muy hermoso. Dedicamos como recuerdo una oración en sufragio del alma del finado.

De la Fiesta del Libro

El «Servicio de Lectura para el Soldado en Frentes y Hospitales» afecto a la Sub-Delegación del Estado para Prensa y Propaganda y la Jefatura provincial de F. E. T. y de las Jons, nos ruega que en nombre del soldado hagamos presente su agradecimiento a las autoridades y al público cordobés por los importantes donativos hechos en el día de la «Fiesta del Libro», que asciende a más de tres mil volúmenes, con los cuales el «Servicio de Lectura» espera poder intensificar cuanto sea preciso el envío de libros a los heroicos soldados que luchan en los frentes.

Igualmente los libreros cordobeses se muestran muy complacidos del brillante resultado obtenido en la venta de ejemplares en los puestos instalados con motivo de la Feria del Libro. Ello hace esperar que en años sucesivos la Feria, en la forma ahora iniciada se intensificará hasta lograr el desarrollo que merece alcanzar en ciudad tan culta y próspera como Córdoba.

Organización Juvenil de F. E. T. y de las Jons

ORDEN

Se pone en conocimiento de todos los Fichas, que la clase de Instrucción que se daba a las cuatro de la tarde, se dará a partir del próximo jueves a las 5.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Córdoba 25 de Abril de 1938.—El Año Triunfal.—El Delegado Local de O. J. A. Gil Muñiz.

Francisco Viguera Zurbano

Corredor Colegiado de Comercio
Vaca de Alfaro, 33
(Frente al Banco de España)

Información por radio

Jordana

Burgos.—El general Jordana recibió ayer la visita del nuevo gobernador de Zaragoza Sr. Pianas, del delegado apostólico Mons. Antoniutti, y del representante del Japón Takaoka.

El general Jordana sostuvo una larga entrevista con el Obispo de Madrid Alcalá.

Carmencita Franco y su tío Burgos.—La hija del Caudillo Carmencita Franco Polo, ha sido recibida por la Junta de Acción Católica.

En el mes de Mayo recibirá su nombramiento de aspirante en un artístico pergamino.

Burgos.—El domingo estuvieron visitando la histórica villa de Lerma Carmencita Franco, y su tío el ministro del Interior, don Ramón Serrano Suñer, acompañado de sus hijos Enrique y Fernando.

Llegaron a las cinco y media de la tarde en auto, deteniéndose en la plaza del pueblo.

Al advertir los vecinos la presencia de los ilustres visitantes, acudieron a rendirle homenaje de adhesión y afecto. Luego, entonaron el Himno de Falange, del cual Serrano Suñer dió los gritos de ritual.

Los visitantes admiraron la Colegiata, joya arquitectónica del siglo XVII, acompañados del párroco.

El Instituto

Bilbao.—Se inauguró el primer Consejo Nacional de los Servicios Técnicos de F. E. T. y de las Jons, que terminará el 30 del actual.

Asistieron representaciones de las Delegaciones de 26 provincias.

En el estrado presidencial figuraba un retrato del Generalísimo sobre una gran bandera española, y a su lado las de Falange y Requeté.

Daba guardia de honor una vanguardia de trabajadores con sus elementos de trabajo.

En la presidencia ocuparon puestos el subsecretario de Industria y Comercio, José Luis Ascario; gobernador militar, alcalde, vicepresidente de la Diputación, arquitectos de Bilbao y otras autoridades.

Dió la bienvenida a todos el alcalde de Bilbao Sr. Careaga.

A continuación, el gobernador militar declaró abierto el Congreso.

Escario, delegado nacional de los Servicios Técnicos dijo que hacía un año que se creó la Delegación por orden del Caudillo y que también hacía un año que comenzó la tarea de reconstruir en Vizcaya lo que las hordas marxistas habían destruido.

Ensalzó el papel que los sindicatos tendrán que asumir en la obra del resurgimiento nacional.

El secretario dió cuenta de los nombres de los presidentes de las secciones, se leyó un telegrama al Generalísimo dándole cuenta de la inauguración de las tareas del Congreso y adhesión unánime de todos los reunidos.

Se reanudarán las distintas secciones.

Hoy martes pronunció una conferencia en el Congreso de Servicios Técnicos, el ministro de Obras Públicas.

El viernes dará otra el de Industria y Comercio.

El sábado hablará el ministro de Organización y Acción Sindical. El de Agricultura cerrará con un discurso las tareas del Congreso.

Por Haya

Burgos.—En la Catedral se han celebrado solemnes funerales por el héroe aviador don Carlos Haya.

Asistieron representaciones oficiales y dió el túmulo levantado al efecto escolta, una escuadra de personal de aviación.

Nueva Ciudad

Roma.—Se ha inaugurado la V Ciudad creada por Mussolini sobre el Agro Pontino.

El Duce pronunció unas palabras. Dijo que los momentos no eran de discursos, sino de realidad y que lo verdaderamente elocuente, no eran las palabras, sino los hechos.

El hierro—dijo—que lo mismo sirve para los arados que para las espadas, es lo que realmente vale.

No es grato

Londres.—«The Times» observa que el gobierno británico probablemente hará constar ante Daladier y Bonnet que siente pocas simpatías para con el entendimiento franco-ruso.

Irlanda

Londres.—Ayer se firmó el acuerdo entre Inglaterra e Irlanda. Los firmantes fueron obsequiados con una comida por Chamberlain.

La visita de Hitler a Roma

Ha sido fijada definitivamente la fecha del viaje de Hitler a Italia. Será el 3 de Mayo. Lo acompañarán el barón Von Ribbentrop, el ministro de Negocios Exteriores Von Neurath, y el ministro de Propaganda Goebbels. Además llevará una nutrida representación oficial alemana.

Durante la ausencia del Führer, este estará representado por el mariscal Goering.

El tren en el cual efectuará el viaje se compone de varios vagones salones.

Ministro inglés

Roma.—Mussolini recibió al ministro de la Guerra británico. A continuación el ministro inglés se dirigió al cuartel del segundo regimiento de Granaderos, donde fué recibido por el general Pariani, secretario de Estado del ministerio de la Guerra, así como el comandante del Cuerpo de Ejército de Roma y diversos altos oficiales. Después del desfile el ministro inglés asistió a un banquete que el conde de Ciano ofreció en su honor. Terminado éste se celebraron diversos ejercicios deportivos en el campo de Polo.

El gobierno francés

San Sebastián.—El Presidente de la Cámara de Comercio francesa ha dirigido un telegrama al jefe del gobierno francés en la que dice que en interés de Francia, el nuevo gobierno, con autoridad por encima de estos partidos, debe buscar la penetración de Francia con España.

Reclamación

Londres.—«Daily Telegraph» dice que el embajador inglés en Moscú ha presentado una reclamación por la detención de una inglesa comunista que vive en dicha capital. La acusa de espionaje.

La No Intervención

Londres.—Se reunió el Comité de No Intervención, para ocuparse de las dificultades económicas porque atraviesa el organismo.

El secretario del Comité declaró que si los Gobiernos no hacían efectiva la cantidad que adeudan en lo que queda de mes, que asciende a 80 000 libras esterlinas, había que liquidar las oficinas en el más breve plazo.

El delegado de los soviets dijo que su Gobierno no estaba en situación para abonar al Comité lo que le corresponde.

Los delegados de Alemania e Italia dijeron que pagarían y se acordó que siguieran abiertas las oficinas.

Barco rojo

La Habana.—Ha causado gran indignación el hecho de haberse permitido la salida del buque rojo español «Manuel Arán», que se hallaba en este puerto desde hace dieciocho meses, ya que se sabe que el «Manuel Arán» marchó a un puerto mejicano, donde cargará material de guerra para la España marxista.

El terror

Madrid.—Se ha redoblado la época del terror. Ayer fueron fusilados ocho individuos por negarse a marchar al frente; 45 por derrotistas, y 36 combatientes condenados a muerte por deserción frente al enemigo.

Niños vascos

Bilbao.—Hoy martes llegaron de Bélgica 103 niños de los enviados a aquella nación por los separatistas vascos.

Parte rojo

Perpignan.—El parte rojo radiado anoche por Barcelona reconoce la presión ejercida por las tropas nacionales en el sector de Alaga, en el de Alcalá de Chisvert y en los Pirineos.

A las filas rojas

Madrid.—Unión Radio dió anoche una nota que publicaba la «Gaceta» ordenando la incorporación a filas de los reemplazos de 1922 al 1926, dando comienzo el 3 de Mayo y terminando el 14.

Terror soviético

Londres.—El «Sunday Express» informa que fueron detenidas en la Unión Soviética 800 personas por haber escuchado las emisiones de radios clandestinas antisoviéticas.

El jefe de la G. P. U. publicó un decreto que estipula penas de diez años de deportación en la Siberia para todos aquellos que escuchan estas emisoras clandestinas.

Incendios

París.—Estos días se están produciendo incendios de bosques y son intencionados. Cerca de Angers han ardido 3 000 hectáreas de pinares.

Casana DENTISTA

Marqués de Bell, 8. CORDOBA.



De Sociedad

Ha entregado su alma a Dios confortado con los Santos Sacramentos, nuestro apreciable amigo, don Rafael Ortega Gómez, persona que contaba con muchas simpatías.

Los funerales por el eterno descanso de su alma se celebrarán mañana 27 a las cinco de la tarde en la parroquia de la Trinidad.

A sus desconsolados viuda, hijos y demás familia, entre la que figura el requeté y propagandista, don Rafael Ortega López, enviamos nuestro más sentido pésame.

Asociación de Amigos de la Catedral

El día 25 del presente mes y bajo la presidencia del excelentísimo señor Gobernador Militar de la plaza, en el local del Gobierno Militar se reunieron las entidades cordobesas que trabajan en fomentar la iniciativa feliz de nuestro General Cascajo.

Se acordó nombrar una Junta Directiva que se constituyó de la forma siguiente:

Presidente honorario, Excelentísimo señor General Gobernador Militar de la plaza, don Ciriaco Cascado, en representación del Ejército y como iniciador de esta Asociación.

Presidente efectivo: Don Manuel Enriquez Barrios, en representación de la Comisión Provincial de Monumentos.

Vocal Tesorero: May Ilustre Señor don Juan E. Saco de Herrera, Canónigo Magistral y Obrero de la S. I. Catedral en representación del Cabildo Eclesiástico.

Vocal Secretario: Enrique Ribóo Cuesta, en representación de Falange Española Tradicionalista y de las Jons.

Vocales: D. Enrique Romero de Torres, como Delegado Provincial de Bellas Artes de Córdoba y D. Félix Hernández, como Arquitecto Restaurador de la Mezquita Catedral.

Advertimos a todas las entidades y particulares que quieren contribuir con su donativo a esta obra de restauración y fomento artístico, que pueden entregarlo en el Gobierno Militar de esta Plaza.

ALFALFA

Se vende alfalfa, J. Molleja, «La Campana», Córdoba. 10-2

El homenaje al General Mola

Nos escriben de los pueblos preguntándonos que a quien entregamos sus donativos para este homenaje.

Hasta el sábado 30 los recibimos en esta redacción. Si por dificultades de giro no pudiera llegar antes, pueden remitirlo a la mano con cualquier persona que venga a Córdoba. O entregarlo al corresponsal avisándonos para que conste en la lista.

Mola, el General, a cuyo genio tanto debe la España nueva, debe tener de todo español una oración. De los pudientes este recuerdo.

Magisterio

INSTANCIA

El Jefe del Servicio Nacional de 1ª Enseñanza, devuelve instancia para que la interesada doña Ana M.ª Galán Zamorano, se atenga a lo dispuesto en la orden de 26 de Febrero pasado sobre concesión de excedencia.

CABRA

UNA SALVE

A LA VIRGEN DE LA SIERRA

Este pueblo, de suyo católico y patriótico, vibró en entusiasmo al conocerse la toma de Vinaró y Benicarló por nuestro Ejército, ya en tierras catalanas.

A media tarde del sábado, cuando las campanas ya habían repicado a gloria y en la lengua vernácula las bóvedas de los templos repitieron el eco eterno: «Gloria in excelsis Deo», se organizó con las banderas triunfales una gran manifestación que hizo un alto en la Parroquia de la Asunción para cantar una salve a nuestra Patrona la Santísima Virgen de la Sierra y dar las gracias por la victoria a nuestra querida Patrona, que fué siempre guía y norte de los egabrenses y sigue siendo de todos los combatientes.

Después continuó la manifestación que terminó ante el Ayuntamiento, donde nuestro alcalde Sr. Cruz Rueda tuvo que dirigir la palabra a la multitud allí estacionada. Pronunció un discurso brillante como todos los suyos, de elevados tonos patrióticos como glosa a la última victoria de Franco, nuestro invicto Caudillo, que nos regalaba como presente de Pascua.

La manifestación se disolvió tras de oír, brazo en alto, los himnos de las milicias y la Marcha triunfal de la católica España.

21 Abril 1938. El Corresponsal.

Noticias

NACIONAL SINDICALISTA

A beneficio de la Central en Córdoba de la FET, se celebrará mañana en el Teatro Duque de Rivas la función que anunciamos anoche, en la que la compañía de Estrellita Castro podrá, a las 7.30, «Lola Caires» y una zambra gitana, y a las 11, «La marquesita gitana» y otra zambra.

CASA DE SOCORRO

Ha sido curada: Josefa Carmona Delgado, de 14 años, herida punzante en la región plantar derecha.

EL TIEMPO

En las 24 horas últimas la temperatura máxima a la sombra 22.8; ídem mínima a la sombra, 8.8.

Observaciones a las siete de la mañana. Altura barométrica en mm. a 0° 748.0; temperatura a la sombra, 10.1; humedad relativa, 64.6.

DEVOCIONARIO MILITAR

Del R. P. Vilarino, S. J., 0.25. En EL DEFENSOR. Ambrosio de Morales, 6.

Fotografía Montilla : Estudio Artístico :

Creación de «Foto-Venus», Fotos Oloos y Orlas de niños

¡LAS FOTOS MAS MODERNAS!

Málaga, 11. Teléfono 13-47. CORDOBA

Almacenes Porrás Rublo

SOCIEDAD LIMITADA

COLONIALES POR MAYOR

DESPACHOS DE ULTRAMARINOS FINOS:

Casa Central: PEREZ GALDOS, 3, teléfono 1-5-5-8. Servicio a domicilio
Sucursal: CALLE MALAGA, N.º 12, teléfono 1-5-4-8.